MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00439

Santa Fe, - 6 DIC 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000611/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como pasante de la practicante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- Alejandra Yanina Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 301/17 el Fiscal General designó en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -Sede Rosario- como practicante a Alejandra Yanina Heredia (DNI N° 37.263.864)

Que, mediante nota la practicante solicitó su designación como pasante.

Que el Fiscal Regional Dr. Patricio Serjal Benincasa, prestó su conformidad a la solicitud formulada.

Que la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes del MPA (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha pasantía tendrá una duración máxima de dos (2) años renovable por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del presupuesto vigente, ley 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SIETE MIL ($7.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante del Ministerio Público de la Acusación:
FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Sede Rosario:
Alejandra Yanina HEREDIA (DNI Nº 37.263.864) para desempeñarse bajo la dirección de la fiscal Karina Bartocci.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° Regístrese, comuníquese, al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, al Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *63* Fecha de registro: 04/12/2018 Fecha de terminación: 04/12/201

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 04/12/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000611-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de pasante - FR 2°

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigenci
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	7.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	7.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **7.000,00** Reducción: **7.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....